

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.573

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975. — 48.892/27. — NA-
VARREDONDA DE GREDOS. —
Electrificación.

Contratista: Unión Eléctrica, S. A.
Fianza de 257.210 pesetas consti-
tuída en la Sucursal de la Caja Ge-
neral de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva
y liquidación de esta obra, a los
efectos prevenidos en el Decreto
1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace
pública la iniciación del expediente
para la devolución del total de la
fianza, por orden que se dictará in-
mediatamente que transcurra el pla-
zo de dos meses desde la inserción
de este anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legi-
timamente interesadas podrán in-
coar procedimientos tendentes al
embargo, por providencia de auto-
ridad competente, dirigida, dentro
del mencionado plazo, a la Entidad
Depositaria.

Avila, nueve de noviembre de
mil novecientos setenta y seis. — El
Gobernador Civil-Presidente, Luis
Cuesta Gimeno.

Número 2.596

Diputación Provincial de Avila

INTERVENCION

ANUNCIO

Por Don Fernando Alcón Sáez,
mayor de edad, de esta vecindad,

en representación de «Hijos de Vic-
tor Alcón, S. R. C.», se ha presenta-
do una instancia en solicitud de de-
volución de una fianza que tiene
constituída en esta Depositaria Pro-
vincial, con fecha 21 de abril de
1975, por Mandamiento de Ingreso
número 42 y valor de treinta y dos
mil ochocientas pesetas, para res-
ponder de sus obligaciones en el
suministro de un camión, con desti-
no al Servicio de Vías y Obras Pro-
vinciales.

Lo que se hace público en este
periódico oficial, para que en el
plazo de quince días puedan inter-
poner reclamaciones por escrito
quienes creyeran tener algún dere-
cho exigible al adjudicatario.

Avila, once de noviembre de mil
novecientos setenta y seis. — El Pre-
sidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2 594

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.349

A los efectos previstos en los De-
cretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de
octubre, se abre información pública
de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, So-
ciedad Anónima.

Emplazamiento: La Adrada «La
Picota», fase número 1.

Finalidad: Suministro de energía
eléctrica a Urbanización.

Características: Línea eléctrica en
Alta Tensión a 15 KV., con centro
de transformación de 250 KVA. a
15.000 ± 5 por 100 / 230 — 133 V.

Presupuesto: 539.731'50 pesetas.

Se solicita: Autorización admi-
nistrativa.

Todas aquellas personas que se
consideren afectadas, podrán pre-
sentar los escritos que estimen
oportunos, ante esta Delegación
Provincial del Ministerio de Indus-
tria, Avenida de Portugal, 27, en el
plazo de 30 días.

Avila, 9 de noviembre de 1976. —
Por El Delegado Provincial, (legi-
ble).

Número 2.553

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE AREVALO

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Re-
caudador de Tributos del Estado
de la expresada Zona.

HAGO SABER: Que en el expe-
diente de apremio que tramita esta
Recaudación contra los deudores a
la Hacienda Pública que al pie se
relacionan residenciados en los Mu-
nicipios que a cada uno se señala,
por su débito también expresado en
cada uno de pesetas de principal que
debió satisfacer por el concepto de
Cuota de Beneficios y otros corres-
pondientes a años diversos en los
que ha sido declarado el apremio
de único grado por el señor Tesore-
ro de Hacienda, se ha dictado con
fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA. — No habiendo
podido notificar a los deudores con-
forme dispone el art. 99 del vigente
Reglamento General de Recaudación
por el defecto de no residir en el

domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edictos que se publicará uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de donde esta residencia la deuda y otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL, sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica a los deudores el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Arévalo, 6 de noviembre de 1976.
—El Recaudador, Félix Hernández.

PIE QUE SE CITA:

Exp. 28/74.—Herederos de Ricardo González; Císla; Rústica; principal, 15.661.

Exp. 29/74.—Ricardo González Martín; Císla; Rústica; principal, 45.045.

Exp. 36/74.—María Díaz Sánchez; Cantiveros; Urbana; principal, 1.308.

Exp. 42/75.—Miguel Jiménez García; Horcajo de las Torres; Cuota Beneficios; principal, 37.800.

Exp. 45/75.—Félix García Herrera; Sinlabajos; Trabajo Personal; principal, 5.147.

Exp. 55/75.—Ricardo Sánchez Bartolomé; Hernansancho; C. Beneficios; principal, 2.000.

Número 2.542

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcal-

de-Presidente del Ayuntamiento de Casavieja, de esa Provincia, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a las siguientes modificaciones:

Declaración de «a extinguir» la plaza número 8.

Creación de una plaza de Vigilante en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares Policía Municipal, con el coeficiente 1.4.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para constancia y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.

—El Director General, P. D. (ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Avila.

Número 2.418

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Don Benito González de Rivera Moreno, vecino de La Parra (Avila), con domicilio en la Plaza del Generalísimo número 1, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia en la que solicita autorización para la construcción de un muro de 35 metros de longitud y 1'30 metros de altura en la margen izquierda del arroyo de los Caletos, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila) con fines de saneamiento y defensa de

finca de propiedad del peticionario y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado G) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958. ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente de esta petición en las Oficinas, sitas en Toledo, calle Diputación número 2, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 2.ª A.—188/76).

Madrid, 27 de Octubre de 1976.
—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Francó.

Número 2.493

LEGALIZACION DE POZOS

ANUNCIO

Este Servicio tramita a instancia de D. Diego José Garrido Martínez, vecino de Madrid, calle Castelló número 85, expediente relativo a la legalización de un pozo situado a 12 metros del cauce del río Arenal, en su margen derecha, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), sin detraer aguas superficiales ni subálveas del río.

El referido pozo se destina a usos domésticos y riego de huerta en finca de su propiedad.

A la solicitud acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar desde la fecha de inserción del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Diputación número 2, en Toledo o en el Ayuntamiento de Arenas de S. Pedro (Ávila). 2.ª A.—174/76.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado como base de su petición, en las citadas Oficinas de este Servicio.

Madrid, 3 de Noviembre de 1976.
—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 2415

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

«Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, de fecha de hoy se ha concedido autorización a Don Francisco José y Doña Carmen Rodríguez Morcón, con domicilio en Arenas de San Pedro (Ávila), calle Prado, 5; para aprovechar 0'75 litros por segundo de aguas del río Arbillas, en término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), con destino a usos domésticos y riego de jardín, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado».

Madrid, 26 de Octubre de 1976.
—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ávila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado al número 111/76, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Ávila, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Ilus-

trísimo Sr. D. Manuel del Ojo Velayos, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Ávila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces y dirigido por el Letrado D. Antonio Sánchez González y de la otra como demandado don Francisco José Serradilla de la Fuente, este por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Francisco José Serradilla de la Fuente y con su producto, hacer completo el pago al actor de la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas de principal y trescientas cincuenta mil pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado, dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Manuel del Ojo Velayos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado rebelde se expide el presente en Ávila, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Manuel del Ojo.—El Secretario, (legible). —2.579

Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Adrada

En la Secretaría de la Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa de La Adrada, se encuentran expuestos al público el Presupuesto de Gastos Ordinarios de 1976, Presupuesto Especial de Servicios de 1976, así como las correspondientes Derramas, para durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, admitir cuantas reclamaciones se presenten por escrito.

La Adrada, veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente de la Hermanad, Angel Sánchez Pérez. —2.513

Hermanad Sindical del Campo de La Horcajada

AVISO

La Comunidad de Regantes de La Horcajada celebrará Junta General el domingo 21 de noviembre, a las quince horas treinta minutos, en primera convocatoria y a las dieciseis, en segunda.

La Horcajada, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ramón de Dios. —2.514

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271 de fecha 11 de noviembre de 1976, la resolución de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Ávila), anunciando la subasta para contratar el aprovechamiento del fruto del piñón de pino albar de los montes números 70, 71, 72, 74, 75 y 129 del Catálogo, propiedad de esta Corporación y la construcción de una fábrica de elaboración de piñones en este término municipal, habiéndose padecido error involuntario al remitir el anuncio, debe entenderse rectificado el apartado 21 en la siguiente forma: «El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Ávila), al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas de la mañana».

Hoyo de Pinares, doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, J. Carvajal.

—2.602

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior y transferencias de unos a otros capítulos, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Las Navas del Marqués, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Sáenz Redondo. —2.524

Alcaldía de Narrillos del Alamo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario en vigor, se hace público que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Narrillos del Alamo, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ignacio Martín. —2.525

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO.

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente para solicitud ante el Ministerio de la Gobernación de enajenación de terrenos de propios de este Ayuntamiento al sitio de «Peñagorda» por espacio de quince días, pudiendo presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bohoyo, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (ilegible). —2.545

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Por D. Fernando Ruiz de León Hernández, adjudicatario de la su-

basta del aprovechamiento de 807 pinos, con 902 metros cúbicos de madera, en el monte número 20 del Catálogo, correspondiente al Plan 1974 1975, que asciende a 120.000 pesetas; haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, José María González López. —2.561

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Por D. Fernando Ruiz de León Hernández, adjudicatario de la subasta del aprovechamiento de 1.719 pinos, con 1.289 metros cúbicos de madera, en el monte número 20 del Catálogo, correspondiente al Plan 1974 1975 que asciende a 156.000 pesetas; haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, José María González López. —2.562

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Por D. Juan Manuel González Marinas, adjudicatario de la subasta de 1.500 hectólitros aproximados, de fruto de piña albar en el monte número 20 del Catálogo, correspon-

diente al año 1976, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 13.566 pesetas; haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, José María González López. —2.563

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Por Doña María de los Angeles Robledo Gil, adjudicataria de la subasta del aprovechamiento de 764 pinos, con 620 metros cúbicos de madera, en el monte número 20 del Catálogo, correspondiente al Plan 1974-1975, que asciende a 42.300 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, José María González López. —2.564

*Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares*ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS
(URGENTE)

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien

legalmente me sustituya, con asistencia de un representante del Servicio Provincial de ICONA y ante la presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», por el tiempo comprendido entre el 1.º de noviembre de 1976 al 31 de marzo de 1977, con 750 reses lanarres y 50 vacunas, por el importe de tasación de sesenta y tres mil pesetas e índice de ciento veintiseis mil pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El Depósito provisional será del 3 por 100 del valor de tasación y el definitivo consistirá en el 6 por 100 del importe de adjudicación.

De resultar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda, sin mas anuncios, a los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas referentes a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», se obliga a ejecutar el mismo con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de.....pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a.....de.....de 1976.—El Proponente, —2.584

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS

Al siguiente día hábil, transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente inclusive hábil, de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto la subasta para el aprovechamiento extraordinario de maderas del monte número 80 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad, durante la campaña actual, con arreglo a los siguientes datos:

Clase de aprovechamiento: Extraordinario.

Clase de corta: Entresaca.

Monte: Número 80 perteneciente al Ayuntamiento de Peguerinos.

Lote: Unico. Localización: Por todo el monte.

Especie: P. silvestry.

Número de pies: 2.193.

Volumen: 803 metros cúbicos con corteza, equivalentes a 716 metros cúbicos sin corteza.

Valor por metro cúbico: 1.800.

Valor de tasación: 1.445.400 pesetas.

Valor índice: 1.806.750 pesetas.

Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En blanco, puesto en cargadero de camión.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 10'8 por 100.

Epoca de corta: La de paralización de la savia.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 1976.

Gastos de ejecución del aprovechamiento: Corta, pela y arrastre a cargadero de camión 350 pesetas, sin corteza.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior

del señalado para la misma, debiendo acompañarse a este respecto Documento Nacional de Identidad del interesado, resguardo de haber constituido la fianza provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 43.362 pesetas y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 sobre el primer millón y del 3 por 100 del exceso de esta cantidad hasta el total importe de la subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Condiciones generales y especiales: Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Peguerinos, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, A. Herranz.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años, natural de....., con domicilio en....., calle....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha.....de.....de 19....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila) en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha.....de.....de 19....., para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de 2.193 pi-

nos secos con 803 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).

—2.595

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

En el Corral de Concejo de esta Villa, se encuentran depositadas dos yeguas, de las siguientes señas:

Una, colorada, con una estrella en la frente, de siete a ocho años de edad, de 1'70 de alzada.

Otra, torda, también estrellada, calzada de la pata derecha, de cuatro a cinco años de edad, de 1'60 de alzada. Ambas son de raza percherona.

Casavieja, nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (ilegible). —2.581

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez del actual, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

ADMITIDOS

Doña María del Pilar Segovia Gabriel.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

La Adrada, a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—La Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano. —2.582

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA (PRIMER PERIODO)

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso subasta, la adquisición de los siguientes materiales, con destino a las obras de abastecimiento de aguas y red de saneamientos del casco urbano del anejo de este municipio denominado Morañuela:

500 metros lineales de tubos de hormigón centrifugado en piezas de un metro de longitud por 15 centímetros de diámetro, al precio máximo de 45 pesetas metro lineal, pesetas 22.500.

970 metros lineales de tubería de hormigón centrifugado en piezas de a metro lineal y de 20 centímetros de diámetro, al precio de 60 pesetas metro lineal, 58 200 pesetas.

500 metros lineales de tubería de hormigón centrifugado en piezas de un metro lineal por 30 centímetros de radio al precio de 90 pesetas metro, 45.000 pesetas.

336'5 metros lineales de tubería de hormigón centrifugado en piezas de a metro lineal y con radio de 40 centímetros, al precio de 130 pesetas metro, 43.743 pesetas.

Suma total, 169.443 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en concepto de garantía provisional la cantidad de 8.472 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurarán la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso subasta para suministrar los tubos de hormigón centrifugado

para el abastecimiento de aguas y red de saneamiento del casco urbano del anejo de Morañuela».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, y demás circunstancias comerciales, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación municipal de 9 de Enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego, llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtitulo: «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las referencias, relativos al primer período del concurso subasta se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte también hábiles de salir la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica se celebrará el día y hora en que oportunamente se anunciarán de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar, tenerse debidamente autorizado crédito suficiente para el pago de los materiales a suministrarse para las obras realizables.

San Pedro del Arroyo, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., que habita en....., calle....., número....., con Carnet de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., enterado del anun-

cio publicado con fecha....., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... de..... de 1976 y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución del concurso subasta para suministrar los tubos o metros lineales de tubos de hormigón centrífugado de las medidas y diámetros enumerados en la Cláusula primera del pliego de condiciones, con destino a las obras de abastecimientos de aguas y red de saneamiento del casco urbano del anejo de Morañuela, el firmante se compromete a suministrar referidos tubos con sujeción estricta a las condiciones del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra), en cuya cantidad me obligo a servir todos los tubos de las medidas y diámetros reseñadas en la cláusula primera del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

—2.583

Alcaldia de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Julio del Castillo Cambón, solicita licencia para instalar una Oficina Sucursal de Gestión Inmobiliaria, en esta localidad, calle Carretera de Alcorcón Plasencia.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Alcalde, Julio San Segundo. —2.142

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de Septiembre del año en curso, el Proyecto conteniendo presupuesto, memoria, planos y demás antecedentes, para la construcción de un depósito acumulador para el abaste-

cimiento de agua potable a esta localidad, por un valor de 9.133.824 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Alfredo Martín Pavo; se expone al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen oportuno y presenten las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Bartolomé de Pinares, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Alcalde, Carlos Martín. —2.597

Alcaldia de S. Cristóbal de Trabancos

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Cristóbal de Trabancos, a 2 de noviembre de 1976. — El Alcalde, (Ilegible). —2.509

AYUNTAMIENTO DE EL AJO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

El Ajo, a 2 de noviembre de 1976. — El Alcalde, (Ilegible). —2.510

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Guisando, a 30 de octubre de 1976. — El Alcalde, (Ilegible).

—2.511

Ayuntamiento de Herreros de Suso

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Herreros de Suso, a 5 de noviembre de 1976. — El Alcalde, Gerardo González. —2.516

AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riofrío, a 8 de noviembre de 1976. — El Alcalde, (Ilegible). —2.548

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente

se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Maello, a 5 de noviembre de 1976.
—El Alcalde, (Ilegible). —2 526

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navaluenga, a 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Segundo Martín.
—2.527

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sanchidrián, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).
—2.536

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del año de 1975, formado para atender a los gastos de construcción de una nave para Matadero, con todos sus justificantes y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, y durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán las observaciones y reparos que puedan formularse por escrito.

Navaluenga, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Segundo Martín.
—2.523

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navarrevisca, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Julián Martín.
—2 535

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Muñana, a 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Martín Martín.
—2.528

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vi-

gente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del vigente presupuesto ordinario, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Pradosegar, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Tomás Jiménez.
—2.529

Alcaldía de Solana de Rioalmar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Solana de Rioalmar, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, D. Sanchidrián.
—2.530

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Peñalba de Avila.	(2.459)
Aldea del Rey Niño.	(2.475)
Riocabado.	(2.489)
Arévalo.	(2.531)
Chamartín.	(2.585)